



DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL/AMIM/SCC/025/2026-TA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 las diez horas** del día **09 nueve de octubre de 2026 dos mil veintiséis**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley" en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/SCC/025/2026-TA Sin Concurrencia de Comité**, denominada **"Adquisición de Máquinas Pintarrayas para Señalamiento Vial en Trabajos de Ciclovías"** derivado del oficio **AMIM/DMA/0372/2026** de fecha **08 ocho de septiembre de 2026 dos mil veintiséis**, suscrito por **Ahiezer Eluzai Alonso Hernández** en su carácter de **Director de Movilidad Activa** de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara para la **"Adquisición de Máquinas Pintarrayas para Señalamiento Vial en Trabajos de Ciclovías"**, el cual se llevará a cabo con **Recurso Estatal del Fondo Estatal de Protección al Ambiente de Jalisco (FEPAJ) del Ejercicio 2026** y de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y los aplicables de Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejos de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en adelante "Políticas y Lineamientos", así como lo previsto en el numeral 12 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección Administrativa de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara a través de la Unidad Centralizada de Compras, por medio de su página oficial, el día **17 diecisiete de septiembre de 2026 dos mil veintiséis** publicó la **CONVOCATORIA** de la **Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/SCC/025/2026-TA Sin Concurrencia de Comité**, denominada **"Adquisición de Máquinas Pintarrayas para Señalamiento Vial en Trabajos de Ciclovías"**, de acuerdo al artículo 47 numeral 1 de "La Ley", así como con lo establecido en las "Políticas y Lineamientos" y en el Calendario de Actividades de las Bases de la Licitación en mención.

SEGUNDO. - El día **24 veinticuatro de septiembre de 2026 dos mil veintiséis** se llevó a cabo el acto de la **JUNTA ACLARATORIA** para la **Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/SCC/025/2026** denominada **"Adquisición de Máquinas Pintarrayas para Señalamiento Vial en Trabajos de Ciclovías"**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley" así como al artículo 32 de las "Políticas y Lineamientos" y al punto 5.1 de las bases de la Licitación en cuestión.

TERCERO. - Al acto de **Presentación y Apertura de Propositiones** que se llevó a cabo el día **25 veinticinco de septiembre de 2026 dos mil veintiséis** cómo está estipulado en las Bases de la **Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/SCC/025/2026-TA** denominada **"Adquisición de Máquinas Pintarrayas para Señalamiento Vial en Trabajos de Ciclovías"**, asistieron el Lic. **Miguel Alejandro Moreno Macías**, en su carácter de miembro designado por el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara para llevar a cabo las Licitaciones sin Concurrencia del Comité, la **Mtra. Edith Rivera Gil** en su carácter de Presidenta Suplente, el **Mtro. Hugo Vladimir Cervantes Romero** como Titular del Órgano Interno de Control, y la **Lic. Wendy Guadalupe Arias Jiménez** como representante de la Unidad Centralizada de Compras, los cuales revisaron las propuestas que fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

No.	Licitantes que entregaron proposición en sobre cerrado
1	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.
2	Semex Guadalajara, S.A. de C.V.
3	Hugo Rafael Cabrera Ortinez

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo referente a la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/SCC/025/2026-TA Sin Concurrencia del Comité.

M. guel M. r. c.



4 Patricia Vianey Rivera Meza

De los antecedentes expuestos y una vez que las áreas correspondiente han realizado el análisis técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores en mención, a continuación se expone lo siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases de la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/SCC/025/2026-TA denominada "Adquisición de Máquinas Pintarrayas para Señalamiento Vial en Trabajos de Ciclovías", se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Grupo Mur-Go Constructor a S de R.L. de C.V.	Semex Guadalajara S.A. de C.V	Hugo Rafael Cabrera Ortiz	Patricia Vianey Rivera Meza
Anexo 2 (Propuesta técnica)	Cumple	Cumple	No Cumple presenta discrepancia en el llenado	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica)	Cumple	Cumple	No Cumple presenta discrepancia en el llenado	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición)	Cumple	Cumple	No Cumple presenta discrepancia en el llenado	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite engrapado fuera del sobre	Cumple	Cumple	No Cumple presenta discrepancia en el llenado	Cumple
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Cumple	Cumple	No Cumple presenta discrepancia en el llenado	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple (Sí es su voluntad la aportación)	Cumple (Sí es su voluntad la aportación)	No Cumple presenta discrepancia en el llenado	Cumple (Sí es su voluntad la aportación)
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Cumple	Cumple	No Cumple presenta discrepancia en el llenado	Cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones y acuse en Materia de Seguridad Social)	Cumple	Cumple	No Cumple presenta discrepancia en el llenado	Cumple
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	Cumple	Cumple	No Cumple presenta discrepancia en el llenado	Cumple
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	Cumple	Cumple	No Cumple presenta discrepancia en el llenado	Cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	Cumple	Cumple	No Cumple presenta discrepancia en el llenado	Cumple

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo referente a la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/SCC/025/2026-TA Sin Concurrencia del Comité.



Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Cumple	Cumple	No Cumple presenta discrepancia en el llenado	Cumple
Anexo 14 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).	Cumple	Cumple	No Cumple presenta discrepancia en el llenado	Cumple

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8 inciso b) de las Bases de la **Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/SCC/025/2026-TA denominada "Adquisición de Máquinas Pintarrayas para Señalamiento Vial en Trabajos de Ciclovías"**.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los Licitantes acorde a lo señalado en el artículo 64 numeral 2 y 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del Área Requiriente, en los términos del artículo 36 de las "Políticas y Lineamientos"; por lo anterior, se señala que fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los Participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante el artículo 72 de la Ley.

De acuerdo con los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del Área Requiriente a través del oficio **AMIM/DMA/0467/2026** con fecha **07 siete de octubre de 2026 dos mil veintiséis**, suscrito por **Ahiezer Eluzai Alonso Hernández** en su carácter de **Director de Movilidad Activa** mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66 apartado 2 y 72 fracción V inciso c), de "La Ley" así como el numeral 7.2 de las Bases de la **Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/SCC/025/2026-TA denominada "Adquisición de Máquinas Pintarrayas para Señalamiento Vial en Trabajos de Ciclovías"**, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

Análisis de las obligaciones de los participantes			
Documentos requeridos	Grupo Mur-Go Constructora S. de R.L. de C.V.	Semex Guadalajara S.A. de C.V.	Patricia Vianey Rivera Meza
	Presenta	Presenta	Presenta
Manifestación de conocimiento de bases	✓	✓	✓
Carta Garantía	✓	✓	✓
Carta de compromiso de entrega	✓	✓	✓
Ficha técnica	✓	✓	✓
Propuesta Técnica	x	✓	✓

En la propuesta técnica presentada por el licitante **Grupo Mur-Go Constructora S. de R.L. de C.V.**, se establece un plazo de entrega de **60 días naturales** posteriores a la firma del contrato; sin embargo, en el Anexo Técnico se solicitó un plazo máximo de **10 días naturales** a partir de la misma fecha, por lo que dicha propuesta no cumple al no ajustarse a las condiciones de tiempo requeridas en las bases de la licitación.



Revisión de los anexos técnicos presentados por los participantes				
Prog	Descripción	Grupo Mur-Go Constructora S. de R.L. de C.V.	Semex Guadalajara S.A. de C.V.	Patricia Vianey Rivera Meza
		Cumple	Cumple	Cumple
01	Maquina Pintarrayas de trazado hidráulico sin aire 2 Pistolas Incluye: Dos (2) pistolas de aplicación tipo Flex Plus. Dos (2) boquillas de pulverización 319 RAC 5 LineLazer. Dos (2) boquillas de pulverización 421 RAC 5 LineLazer. Dos (2) protectores de boquilla RAC 5. Una (1) manguera sin aire BlueMax II de 3/8 de pulgada x 22 pies de longitud	✓	✓	✓
02	Maquina Pintarrayas de trazado hidráulico sin aire 1 Pistola Incluye: Una (1) pistola de aplicación tipo Flex Plus. Una (1) boquilla de pulverización 319 RAC 5 LineLazer. Una (1) protectores de boquilla RAC 5. Una (1) manguera sin aire BlueMax II de 1/4 de pulgada x 50 pies de longitud.	✓	✓	✓

RESOLUTIVOS

I.- Derivado de la revisión de las propuestas presentadas por **Semex Guadalajara, S.A. de C.V.** y **Patricia Vianey Rivera Meza**, ambas cumplen con los requisitos administrativos y técnicos establecidos; sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores al techo presupuestal asignado al presente procedimiento de licitación, en ambos progresivos.

II.- En virtud de que el proveedor **Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.** no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se determina desechar su propuesta.

III.- En cuanto al proveedor **Hugo Rafael Cabrera Ortinez**, se determina desechar su propuesta, toda vez que presenta discrepancias en el llenado de los anexos presentados en el presente procedimiento.

IV.- En consecuencia, al no existir propuesta susceptible de adjudicación que cumpla con la totalidad de los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos, se determina declarar **DESIERTA** la presente licitación, con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en las bases del presente procedimiento.

V.-De conformidad con lo establecido en el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y toda vez que ninguno de los participantes cumple con la totalidad de los aspectos administrativos, técnicos y económicos requeridos, se determina declarar **DESIERTA** la presente licitación.

VI.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicadas en Félix Palavicini 2068, colonia Jardines Alcalde, CP. 44290, en la ciudad de Guadalajara, en el estado de Jalisco.

Miguel Moreno



VIII.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se publicará en la página oficial de la "Agencia" se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de las oficinas de la "Agencia", ubicada en Félix Palavicini 2068, Colonia Jardines Alcalde, en Guadalajara, C.P. 44290, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este dictamen de fallo consta de **05 (cinco)** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Lic. Miguel Alejandro Moreno Macías
Encargado de Despacho de la
Administración General de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del Área Metropolitana de
Guadalajara

Mtra. Edith Rivera Gil
Directora Administrativa de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del Área Metropolitana de
Guadalajara

Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero
Titular Órgano Interno de Control de
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Lic. Michelle Janette Castro Guzmán
En Representación de la Dirección Jurídica y
de Transparencia de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del Área Metropolitana de
Guadalajara

----- **FIN DEL FALLO** -----